

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****95****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 574/2025 entre D./Dña. LUCÍA MABEL GAMARRA ACOSTA y D./Dña. LOURDES PATRICIA FELIZ FELIZ por un presunto delito de Allanamiento de morada, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA N.º 199/2025

Juez/Magistrado-Juez: D./Dña. Ángel José Lera Carrasco. Lugar: Madrid. Fecha: catorce de mayo de dos mil veinticinco.

Vistos por mí, D./Dña. Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción n.º 18 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve n.º 574/2025, contra D./Dña. LOURDES PATRICIA FELIZ FELIZ, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D./Dña. LOURDES PATRICIA FELIZ FELIZ de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez.

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública; doy fe.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. LUCÍA MABEL GAMARRA ACOSTA expido y firmo la presente.

En Madrid, a 28 de mayo de 2025.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/8.717/25)

